Energía

Gobierno iniciará procesos administrativos contra 70 estaciones de servicio tras detectar incumplimientos laborales, técnicos y en precios de combustible

- *El Ministerio de Minas y Energía realizó 86 visitas de verificación a estaciones de servicio en distintas ciudades del país.*
- *Más del 75% de las estaciones inspeccionadas presentaron algún tipo de riesgo o incumplimiento laboral, técnico u operativo.*
- *Los controles realizados evidenciaron que más del 20% de las estaciones no aplicaron la reducción del precio del combustible establecida por el Gobierno nacional desde el 1 de febrero de 2026.*

Bogotá D.C., marzo 19 de 2026. El Ministerio de Minas y Energía, a través de la Dirección de Hidrocarburos, realizó 86 visitas de verificación a estaciones de servicio (EDS) en ciudades como Tumaco, Cúcuta, Medellín, Cali, Los Palmitos y Bogotá, con el fin de revisar sus condiciones de operación. Estas acciones se enmarcan en la normativa vigente y en la Política de Trabajo Digno y Decente, impulsada con el Ministerio del Trabajo.

Como resultado de las inspecciones, se evidenció que más del 75% de las estaciones visitadas presentaban algún tipo de riesgo o incumplimiento.

A partir de estos hallazgos, el ministerio iniciará procesos administrativos contra 70 estaciones de servicio por posibles incumplimientos a obligaciones técnicas, operativas, ambientales y de seguridad, para garantizar condiciones seguras para trabajadores y usuarios.

De manera adicional, tras la reducción de $500 por galón en el precio de la gasolina corriente, se expidió la Circular 40006 del 1 de febrero de 2026, para que esta medida se reflejara de manera inmediata en las estaciones de servicio y beneficiara a los ciudadanos.

Para verificar su cumplimiento, el ministerio, en coordinación con la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), realizó 25 visitas de inspección adicionales en estaciones ubicadas en Tocancipá, Yumbo, Buenaventura y La Dorada. Durante estas verificaciones se encontró que más del 20% de las inspeccionadas no habían aplicado la reducción en el precio del combustible, incumpliendo la instrucción del Gobierno nacional.

Los hallazgos relacionados con este incumplimiento serán trasladados a la SIC, entidad competente para adelantar las actuaciones correspondientes e imponer las sanciones y multas previstas en su régimen sancionatorio.

El ministerio reafirma que continuará fortaleciendo las acciones de inspección, vigilancia y control en las estaciones de servicio del país, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la normativa, proteger a los trabajadores y asegurar que las decisiones del Gobierno se traduzcan en beneficios reales para los ciudadanos.